

## Observación A28

**A28: "LOS RETIROS EXENTOS DE IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO Y LOS RETIROS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA DECLARADOS EN EL FORMULARIO 1886 NO CORRESPONDERÍAN DEBIDO A QUE DECLARA SALDO DE FUT EN SU FORMULARIO 22 (OBSERVACIÓN A28)."**

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Códigos Formulario 22</b>	820
<b>Explicación</b>	Existe una inconsistencia entre lo declarado en el código [820] del Formulario 22 o lo informado en el Formulario 1886, relativo a que imputa retiros al FUNT existiendo FUT al cual imputar dichas cantidades.
<b>Documentos Asociados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes necesarios para la confección del Formulario 1886 del ejercicio comercial que se declara.</li> <li>- Libro FUT.</li> <li>- Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron.</li> <li>- Libro de Inventarios y Balances.</li> <li>- Otros Libros de Contabilidad.</li> <li>- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.</li> <li>- Ajustes a la Renta Líquida.</li> </ul>
<b>Validación 1</b>	Verifique que los retiros efectuados o informados en el F1886, respeten el orden de imputación que indica el Artículo 14 de la LIR, 1° FUT, 2° Diferencia entre depreciación normal y acelerada (FUF), 3° FUT devengado, si corresponde, y finalmente 4° FUNT, comenzando por las utilidades exentas de impuesto global complementario en este último caso.
<b>Solución 1</b>	<p>Si verificado el orden de imputación señalado anteriormente y resultan diferencias por una equivocada imputación, le sugerimos rectificar por Internet, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccione el año tributario correspondiente y registre el valor correcto en dicho código, según las instrucciones impartidas para su declaración.</p> <p>Si el Formulario 1886 informó equivocadamente imputaciones de retiros al FUNT, rectifíquelo.</p>